



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1

NOTA D.A. N° 107/2025
Asunción, 05 de marzo de 2025

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación a la convocatoria de Licitación de Menor Cuantía denominado “**REFACCIÓN DE LA PLAZA SANTA TERESA**” ID N° 453.773.

Al respecto en cuanto a la observación realizada por el Usuario Verificador remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:
Observaciones del Verificador

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario: 1) Formas y condiciones de pago: Suprimir lo siguiente “... deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23. ...” el mismo ya no se encuentra vigente. Favor indicar en el pliego el Art. 63 de la Ley 7021/22.//

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones.
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Comentario: 1) Permiso Municipal: En respuesta de lo indicado en la Nota D.A. N° 85/2025, aclaramos a la convocante que no se solicita la presentación de planos de arquitectura, lo requerido para continuar con la verificación del proceso es el Permiso Municipal firmado por la máxima autoridad de la institución. Por tanto, se reitera la solicitud de remitir el permiso municipal, Art. 40 inc “e” de la Resolución DNCP N° 4401/23-

Respuesta: Se remite la Resolución correspondiente de la Máxima Autoridad.

ASOC ALTA DE ADQUISICIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

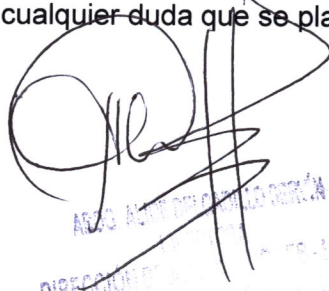
Situación: No se realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales.

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Lo indicado como excepcionalidad en el Dictamen es insuficiente. Se visualiza en el portal público, obras y/o trabajos similares a lo requerido por la misma convocante. Por tanto, solicitamos ampliar la mencionada justificación dentro del Dictamen.

Respuesta: Se remite el Dictamen correspondiente teniendo en cuenta lo observado por el técnico verificador.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

